

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 185.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12. rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Enera.—Por un mes, 16. rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (que Dios guarde) continúa en esta Córte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Su Magestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De órden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar á V. E. que según parte facultativo, que acabo de recibir, S. M. la Reina, y S. A. R. la Srma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 26 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña

Isabel, y SS. AA. RR. las serenísimas señoras Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Administracion Provincial

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 26 Febrero de 1880.

(Continuacion.)

objeto de la que hacen los vecinos de Igea se refiere a la aminoracion de las cantidades de productos calculados á su riqueza territorial amillarada y como esto debe promoverse en forma de queja de agravios inferidos solicitando su reduccion, procede lo hagan ante la Administracion económica que es la encargada de instruir y dirigir todos los actos, reconocimientos y diligencias pertinentes á fin de fijar definitivamente la importancia de aquellas por lo que, de conformidad con el informe de la Administracion, se acordó no haber lugar á lo solicitado.

No habiendo contestado la Diputacion de Alava al acuerdo de esta Corporacion referente al abono de parte de los productos del Portazgo de Briñas, se acordó reproducir por tercera vez el acuerdo de diez de Julio de 1879, pidiendo al Sr. Gobernador civil de esta provincia que interese al de la de Alava á fin de que aquella comision provincial tenga la atencion de acusar el recibo del oficio y manifestar la resolucion adoptada por la Diputacion en pleno.

No habiendo contestado la Diputacion de Navarra al acuerdo de seis de Noviembre último referente al abono

de la quinta parte del producto del Portazgo de las Cañas, se acordó reproducirlo pidiendo al Sr. Gobernador que por conducto del de Navarra interese á aquella Corporacion para que se sirva acusar el recibo y participar la resolucion que adopte.

Vista la comunicacion del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Seccion 4.ª del Tribunal de Cuentas del Reino concediendo un término de quince dias para que se le notifiquen los adelantos obtenidos en el expediente de reintegro del alcance que resultó contra Don Daniel Ayuso por descuentos de sueldos en las cuentas de 1872-73 y 1873-74, se acordó que sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente del estado del asunto, se recuerde á los herederos de Don Daniel Ayuso la providencia de la Sala segunda del citado Tribunal, concediéndoles un término de cinco dias para el ingreso en la Administracion económica de la provincia de los intereses y presentar las correspondientes cartas de pigo en la Diputacion para unirlas á sus expedientes y si pasado dicho término no realizan el ingreso, que se proceda con arreglo á lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes del Reglamento orgánico del referido Tribunal y en el 71 y sucesivos del de Contabilidad de la Hacienda pública en 8 de Noviembre de 1871 conforme á lo ordenado por la Sala segunda del mismo Tribunal.

Se leyó una exposicion de D. Matias Saenz solicitando se le expidan varias certificaciones referentes á las cuentas de su sobrino Don Daniel Ayuso y apareciendo que no pueden facilitarse por la Seccion de Contabilidad por hallarse los datos en otras dependencias, se acordó contestar á Don Matias Saenz que las reclame al Hospital de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza y al Tribunal de Cuentas del Reino en la forma correspondiente.

Se leyó una comunicacion de los Sres. D. Tadeo Salvador, D. Plácido Aragon y D. Manuel Buedo, testamentarios de Doña Geróxima Gonzalez Lacalle, vecina que fué de esta ciudad pidiendo á disposicion de esta Corpo-

cion trescientos reales que dicha señora legó á la Casa de Beneficencia y otros trescientos para el Hospital. Se acordó dar las gracias á los Sres. testamentarios y que se verifique el ingreso de las citadas cantidades, destinándose la que corresponde al Hospital para la adquisicion de mesillas de marmol para las salas de enfermos.

Prævio el exámen de los oportunos expedientes se acordó admitir en la casa de Beneficencia guardando turno para cuando haya cama vacante á Mariano Bastardo vecino de esta Ciudad y Juana Martinez Saenz, vecina de Treguajantes en la Aldea de Soto de Comeros, prævio reconocimiento por los facultativos del Hospital provincial á fin de acreditar que se hallan impedidos para el trabajo.

A petición de Mariano Larrea, vecino de Bezares para que se admita en la casa de Beneficencia á una hija que tiene de veinte y cuatro años, muda é imbecil, se acordó, no haber lugar á lo solicitado interin no ingresen en el establecimiento Mariano Larrea y su esposa, á la vez que su hija si al efecto los padres se hallan en condiciones por su inutilidad física para poder ser admitidos.

Se leyó una instancia de Martina Los Santos, esposa, precedente de la Casa de Calahorra manifestando haber contraído matrimonio y suplicando se le conceda la gratificacion que se acostumbra á dar á las que se encuentran en su caso.

Visto el informe del Director de la Casa de Calahorra y resultando que no consta haya pedido consentimiento á esta Corporacion la espresada Martina Los Santos para contraer matrimonio ni justifica haber inscrito este en el Registro Civil: se acordó no haber lugar á lo que solicita interin no pruebe haber cumplido con dichos requisitos.

Vistos los antecedentes remitidos por el Alcalde de Enciso respecto de la demente Juana Rivas, se acordó prevenir á dicho Alcalde que si por haber remitido el expediente general al Manicomio no puede enviar á este

Centro copia de él, forme otro nuevo y lo remita dentro del término de ocho días para resolver lo que proceda: advirtiéndola que transcurrido el plazo que se concede sin haber recibido dicho expediente se entenderá que el Ayuntamiento opta por que continuen siendo de su cuenta las estancias que la enferma cause en el Manicmio de Zaragoza.

A instancia de Ines Rodriguez Cordón, acogida en la Casa de Beneficencia solicitando se le abonen los gastos que cause en sus estudios para Organista; atendiéndose á que en el presupuesto no hay cantidad para cubrir estos gastos, se acordó no haber lugar á lo solicitado.

Examinado el expediente de competencia entre los Ayuntamientos de Calahorra y Sotés sobre la inclusión del mozo Eduardo Fernandez Bobadilla é Iriarte, en sus respectivos alistamientos: Resultando del expediente instruido por el Alcalde de Sotés que cuatro testigos están conformes en que la madre del mozo Doña Julia Iriarte ha residido en Sotés por espacio de cuatro á seis años hasta el día seis de Febrero de 1879 y aun con posterioridad ha estado en el pueblo algunos días: Resultando del expediente instruido por el Alcalde de Calahorra que Doña Julia Iriarte manifestó haber trasladado su residencia á Calahorra en Agosto de 1877, que á poco volvió á Sotés y que el 26 de Febrero de 1878 regresó á Calahorra: Resultando que el testigo D. Bernabé Zarralugui no precisa con exactitud las épocas en que Doña Julia Iriarte residió en Calahorra ó en Sotés: Considerando que en estas contradicciones aparece ser más completa la prueba practicada en Sotés, no constando que los testigos tengan interés en el asunto, como no puede menos de suponerse que lo tiene Doña Julia Iriarte en razón á que su hijo ha obtenido el número mas bajo en el sorteo de Sotés: Considerando que la madre del mozo ha residido por mas tiempo en Sotés durante los dos años anteriores al 1.º de Diciembre próximo pasado: Vistos los artículos 48 y 67, caso 1.º de la ley de reclutamiento, se acordó declarar bien incluido en el alistamiento de Sotés al mozo Eduardo Fernandez Bobadilla y en su consecuencia que debe ser excusado del de Calahorra.

Se leyó una comunicación de la Diputación de Navarra acompañando copia de una exposición que á aquella Corporación le han dirigido los Alcaldes de Tudela, Alfaro y otros pueblos de las provincias de Navarra, Zaragoza y Logroño suplicando que por las respectivas Diputaciones se gestione con el Gobierno de S. M. en solicitud de auxilio de toda clase para construir un canal de riego derivado del Ebro en la villa de Lodosa. Se acordó manifestar á la Diputación de Navarra que la de esta provincia está conforme en prestar todo su apoyo para realización del proyecto de acuerdo con las Corporaciones provinciales y municipales interesadas en el asunto, pero que juzga sería conveniente para obtener mejor resultado el esperar á que se convierta en ley el proyecto pendiente de discusión en el Congreso de los Diputados para fomentar la construcción de canales y pantanos de riego.

Se acordó encargar al Arquitecto provincial pra tique una retosa de las prendas y demás efectos del Trufal que

corresponden á la Diputación para proceder á su venta, en atención á que no se presentaron licitadores para las anunciadas en los últimos años.

Se acordó despues de oír á una Comisión del Ayuntamiento de esta capital reproducir á las Diputaciones provinciales de Navarra y Soria las comunicaciones que se les dirigieron invitándolas á gestionar con lo de esta en pró de un ferrocarril de Madrid á Francia por Soria á Logroño Pamplona y Aldudes, é interesar también á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia á quienes mas directamente interesaría la línea.

Se acordó conceder á los facultativos D. Pelegrín González del Castillo y Don Esequiel Lorza la gratificación á cada uno de ciento sesenta pesetas por sus servicios en la observación de los mozos que en el reemplazo de 1879 ingresaron en Caja en concepto de útiles condicionalmente.

Se acordó conceder á D. Raimundo García la gratificación de treinta pesetas por los servicios que prestó como ordenanza temporero durante las operaciones de ingreso en Caja de los mozos llamados al servicio militar en el reemplazo de 1879.

Constituida esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Gobernador y siendo la hora de las doce y media, se dispuso se anunciara quedaba abierta la admision de pliegos para tomar parte en la subasta para la construcción de la Casa de Beneficencia provincial y llegada la hora de la una sin haberse presentado ningun pliego se dió el acto por terminado.

Se levantó la sesión —El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion extraordinaria del 28 de Febrero de 1880.

En la Ciudad de Logroño á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de las doce de la mañana se reunieron previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Don Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados D. Miguel, Merino, Iniguez Breton, Michel, Fernando (D. José) y La Mata.

Leí la el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Vicepresidente dispuso se levara un artículo-correspondencia fechado en Logroño y publicado en el periódico de Madrid titulado «La Ibaria», en cuyo artículo se dirigen tan graves cuanto infundados cargos á la Diputación. Propuse el Sr. Vicepresidente que se dejara á la Diputación el decidir si podría ser llevado á los Tribunales de justicia el autor del artículo y que entre tanto se dirigiera al Director del periódico una contestacion breve desmintiendo las gratuitas acusaciones que se consignan en aquella correspondencia. Leyó al efecto un proyecto de contestacion el cual fué aprobado autorizando al Sr. Vicepresidente para que lo suscribiera en nombre de la Comisión y Diputados residentes en la Capital.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando la Real orden por la que se desestima el recurso interpuesto por Canuto Balanzategui confirmandose en su consecuencia la providencia del Sr. Gobernador y el acuerdo de la Diputación de 8 de Abril de 1878 relativos á la construcción de una

casa de Beneficencia dejando á salvo los derechos de que se crea asistido el interesado para que los ejercite en dond y en la forma que viere conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion: El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 4 de Marzo de 1880

En la Ciudad de Logroño á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de las once de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados Martinez, Gobantes, La Mata, Fernandez (D. José)

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por la Secretaría se presentó el proyecto de repartimiento del cupo de setecientos cincuenta y siete hombres señalado á esta provincia para el reemplazo del Ejército según el Estado atigunto al Real Decreto de veinte y cuatro de Febrero último. Examinado dicho proyecto detenidamente, fué aprobado y resultando que al agregar las décimas que faltan para completar el cupo resultan veinte y tres pueblos con igual fracción sobrante, se acordó aprobar dicho reparto y proceder al sorteo

que previene el artículo 53 de la ley de reclutamiento.

Verificado el sorteo ofreció el siguiente resultado.

PUEBLOS.	Números obtenidos en el sorteo.
Villaverde	18
La Santa.	2
Gimileo.	25
Torremaña.	8
Cordovin.	21
Arrabal.	15
Almazza.	7
Sajazarra.	9
Villar de Torre.	17
Santa Maria.	10
Carbonera.	16
Villalebar.	4
Santa Eulalia Bajerá	20
Vniegra de Arriba.	1
Villarroya.	11
Cañas.	5
Jalon.	6
Turruncun.	19
Sojuela.	12
Pimiles	14
Trevij-no	3
Terroba.	22
Gabarruli.	13

Se continuará.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 26 de Setiembre de 1880.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	PSICOMETRO.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.		Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozono en milímetros.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Minima á la sombra.	Maxima irradiacion.				
5 tarde	729.55	80	20.92	N. O. tem.	26.2	28.4				Despejado
9 mañana	729.95	94	15.2	N. cal.	16.6	41.9.				Despejado
					Minima irradiacion	Maxima al sol 46.3.				
					Maxima á la sombra	28.4				
					26.2					
									10	
										tem.

Provincia de Logroño.

DISTRITO ELECTORAL DE ARNEDO.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 92 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, á continuacion se publican copias de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la eleccion de un Diputado á Cortes por el Distrito de Arnedo, verificada el dia cuatro del actual, y del resumen de los votos obtenidos por los candidatos

	PREJANO.	SECCION 15		
1	Don	Francisco Ruiz Medina.	68	Don Ignacio Garrido y Garrido.
2		Fernando Eguizabal Gimenez.	69	Esteban Gonzalez Saenz de Tejada.
3		Ignacio del Pozo Gonzalez.	70	Benito Moreno y Olalla.
4		Silverio del Pozo Gonzalez.	71	Javier Diago Gonzalez.
5		Rufino Ruiz Gordejuela.	72	Miguel Antonio Rodriguez.
6		Andrés Inigo y Calvo.	73	Cruz Pastor Goitia.
7		Eulogio Inigo y Calvo.	74	Santiago Martinez Muñoz.
8		José del Pozo é Inigo.	75	Francisco Adan Ibañez.
9		Saturnino Ochos y Bobadilla.	76	Angel Sota Perez.
10		Benito Garcia Hombria.	77	Isidoro Ochoa Gimenez.
11		Gerónimo del Pozo y Gonzalez.	78	Roque Bobadilla Eguizabal.
12		Nicolás Calvo y Benito.	79	Agustin Garrido y Garrido.
13		Santiago Moreno Gonzalez.	80	Manuel Garcia Martinez.
14		Francisco Peña y Calvo.	81	Santiago Pascual Ortigosa.
15		Eugenio Marrodan y Benito.	82	Antonio Ruiz Bobadilla.
16		Gregorio Iniguez Langarica.	83	Sebastian Ibañez Pascual.
17		Silvestre Calvo y Benito.	84	Santiago Moreno Martinez.
18		Juan Peña y Benito.	85	Juan Escalona Bobadilla.
19		Vicente Vizmanos y Gil.	86	Manuel Bobadilla Ruiz.
20		Pedo Hernandez Ortega.	87	Francisco Zamapon y Arpon.
21		Cosme Lopez y Benito.	88	Domingo Eguizabal Bobadilla.
22		José Iniguez é Iniguez.	89	Inocente Diaz Ruiz.
23		Claudio Domingo Sota.	90	Santiago Sota Gimenez.
24		Alejo Sota Gimenez.	91	Juan Antonio Ruiz y Sota.
25		José Garcia Gimenez.	92	José Benito Escalona y Adan.
26		José Manuel Peña.	93	Juan Ochoa Saenz.
27		Mauricio Martinez Polo.	94	Antonio Arpon y Calvo.
28		José Leon Sota Gimenez.	95	Juan Cruz Sota Gimenez.
29		Esteban Ibañez y Dominguez.	96	José Calahorrano y Arpon.
30		Matias Laciguyena Murillas.	97	Basilio Perez y Pozo.
31		Domingo Pastor Gimenez.	98	Jorge Antonio Ochoa.
32		Timoteo Lazaro del Pozo.	99	Ecequier Bobadilla Ruiz.
33		Angel Aclurica y Martinez.	100	Pedro Bobadilla Saenz.
34		Francisco Mauri y Garagorta.	101	Eugenio Eguizabal Gimenez.
35		Esteban Garcia Perez.	102	Lino Ochoa Eguizabal.
36		Vicente Blanco Adan.	103	Francisco del Pozo é Inigo.
37		Aniceto Ibañez Serrano.	104	José Garcia Martinez.
38		Rafael Samanego Leon.	105	Leonardo Banco Adan.
39		Andrés Solana del Pozo.	106	José Bobadilla Ruiz.
40		Benito Polacios Martinez.	107	Luis del Pozo é Iniguez.
41		Domingo Ruiz Bobadilla.	108	Pedro Ruiz Ochoa.
42		Cayetano Muro Zrizarr.	109	Faustino Ruiz Escalona.
43		Agapito Benito Martinez.	110	José Ruiz Ortega.
44		Bernardo Gimenez Fernandez.	111	Pedro Ruiz Alcalde.
45		Tiburcio Ruiz y Ruiz.		
46		Miguel Sota Gimenez.		
47		Manuel Sota Gimenez.		
48		Juan Diago Gimenez.		
49		Francisco Marrodan y Benito.		
50		Juan Adan Ibañez.		
51		Atarasio Ibañez Atuñon.		
52		Pedro Saenz Adan.		
53		Santiago Lopez Vallejo.		
54		Julian Lopez Martinez.		
55		Leon Ortigosa y Mazo.		
56		Felipe la Sota y Garcia.		
57		Meliton Ortigosa y Arpon.		
58		Filomeno Alonso y Goya.		
59		José Arpon Cunchillos.		
60		Domingo Arpon Garcia.		
61		Servando Ruiz Escudero.		
62		Rufo Martinez Aldama.		
63		Esteban Martinez Arpon.		
64		Francisco Dominguez Saenz.		
65		Esteban Pascual Ortigosa.		
66		Celestino Sota Miranda.		
67		Santiago Perez Ortigosa.		

Han tomado parte ciento once electores en la eleccion de este dia, segun asi resulta de las cédulas electorales presentadas en la mesa y en las cuales se ha puesto al dorso la palabra votó. Y para que conste firmamos en Préjano á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta.—El Presidente, José Bobadilla.—Los Interventores, Faustino Ruiz.—Pedro Ruiz —Francisco del Pozo.—Luis del Pozo.—Leonardo Blanco.—José Garcia.

RESÚMEN.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados.

Excmo. Sr. D. Leandro Lopez Montenegro, setenta y nueve. . . 79
D. José Alonso y Morales de Setien, treinta y dos. 32
Y con referencia al acta de votacion, autorizamos el presente, certificando, su veracidad y exatitud.

QUEL.

1	Don Vicente Breton Escalona.
2	Tomás Diaz Ruiz.
3	Manuel Herce Tomás.
4	Marcelino Herrero Herino.
5	Francisco Escalona Garcés.
6	Timoteo Martinez Oñate.
7	Pascual Oñate y Martinez.
8	Tomás Sanchez Malo.
9	Vicente Martinez Cuadra.
10	Francisco Breton Oñate.
11	Manuel Arnedo Vicente.
12	Segundo Herce y Miranda.
13	Pedro Manuel Aldama y Martinez.
14	Pedro Martinez Herce.
15	Manuel Calatayud Agustin.
16	José Escalona y Herce.
17	Alejo Aldama y Martinez.
18	José Oñate y Perez.
19	Francisco Breton Escalona.
20	Juan Oñate y Perez.
21	Valentin Arnedo y Breton.
22	José Longarte San Roman.
23	Benito Marzo Sigüenza.
24	Fermin Losea San Juan.
25	Manuel Perez Soldevilla.
26	José Marzo Saldevilla.
27	Salvador Oñate y Herce.
28	Serapio Solana Lopez.
29	Salustiano Solis y Muro.
30	Francisco Moreno Soldevilla.
31	Tomás Arnedo y Merino.
32	Calisto Sigüenza Longarte.
33	Pedro Perez y Martinez.
34	Valentin Perez y Garrido.
35	Antonio Escalona Herce.
36	Manuel Herce Rada.
37	Pedro Sanchez Malo.
38	Felipe Martinez Muro.
39	Angel Breton Oñate.
40	Manuel Oñate y Brieba.
41	Manuel Martinez Nieva.
42	José Marin Martinez.
43	Felipe Gomez Perez.
44	Pedro Martinez Saenz.
45	Tiburcio Merino Velasco.
46	Baltasar Saenz y Saenz.
47	José Perez y Martinez.
48	Angel Saenz Ortega.
49	Manuel Merino Escalona.
50	José Manuel Martinez Ayensa.
51	Celedonio Saenz y Martinez.
52	José Perez Muro.
53	Santiago Herce Calatayud.
54	Ignacio Breton Escalona.
55	Andrés Bados Martinez.
56	Vicente Saenz y Martinez.
57	Angel Marzo y Perez.
58	Manuel Rada Serrano.
59	Angel Soldevilla Velasco.
60	Santiago Escalona Saenz.
61	Ramon Pablo Collado.
62	Luis Arnedo Merino.
63	Pedro Perez Moreno.
64	Florentino Sigüenza Martinez.
65	Angel Sigüenza Gimenez.
66	Santiago Garcia Garrido.
67	Manuel Calatayud Diaz.
68	Antonio Blas y Aguado.
69	Ignacio Perez y Garrido.
70	Vicente San José Bergasa.
71	Mateo Prado Perata.
72	Vicente Breton y Muro.
73	Manuel Herce Martinez.
74	Benito Aldama Sigüenza.
75	Lorenzo Oñate y Herce.
76	Pedro Lasanta Escalona.
77	Manuel Perez y Martinez.
78	Bernardo Marzo Cistobal.
79	Angel Pablo Escalona.
80	Andrés Marzo Perez.
81	Ramon Perez Moreno.
82	Francisco Escalona Calatayud.
83	Hemeterio Muro Diaz.
84	Antonio Marzo Aldama.
85	Benito Gomez Perez.

86
87
88
89
90
91
92
93Don Gregorio Tenejo Soldevilla.
Lorenzo Miranda Ezquerro.
German Oñate y Oñate.
Ecequiel Marzo Sigüenza.
Matias Martinez Herce.
Victor Oñate Garcés.
Lázaro Sanchez Malo.
Francisco Martinez Herce.

Han tomado parte noventa y tres electores en la eleccion de este dia, segun asi resulta de las cédulas electorales presentadas en la mesa y en las cuales se ha puesto al dorso la palabra **votó**. Y para que conste firmamos en Quel á cuatro de Julio de 1880 =El presidente, Francisco Martinez, Los secretarios escrutadores, Victor Oñate, Lázaro Sanchez, Matias Martinez, Ecequiel Marzo.

RESUMEN.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados.

Excmo. Sr. D. Leandro Lopez Montenegro, cincuenta y cinco. 55
D. José Alonso y Morales de Setien, treinta y ocho. 38
Y con referencia al acta de votacion, autorizamos el presente certificado, su veracidad y exactitud. Quil cuatro de Julio de 1880 =El Presidente, Francisco Martinez, Los interventores, Lázaro Sanchez Malo, Victor Oñate, Ecequiel Marzo. — Matias Martinez.

RINCON DE SOTO.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

Don Tomás Medrano Gimenez
Fausto Medrano Fernandez
Luis Mendizabal Escalada.
Francisco Perez Boraita.
Rafael Llorente Oñate.
Timoteo Escalada Medrano.
Juan Medrano Medrano.
Francisco Urtubia Ruiz.
Nicanor Ruiz Oñate.
José Medrano Ruiz.
Diego Lopez de Oñate.
José Perez Medrano.
Florencio de Fè y Perez.
Angel Fernandez Muro.
Prudencio Llorente Escalada.
Juan Lapedriza Mendizabal.
Celestino Fernandez Perez.
Manuel Mendizabal Urtubia.
Francisco Lapedriza Mendizabal.
Justo Mendizabal Urtubia.
Julian Mendizabal Vicente.
Manuel Martinez Azagra.
Manuel Medrano Azagra.
Angel Medrano Llorente.
Maximo Lopez Oñate.
Genon Lopez Oñate.
Pablo Fernandez Medrano.
Manuel Medrano Mendizabal.
Idefonso Llorente Martinez.
Benito Medrano Perez.
Nicasio Medrano Llorente.
Manuel María Llorente Oñate.
Mateo Gutierrez Frago.
Benito Mendizabal Llorente.
José Medrano Areta.
Francisco Urtubia Martinez.
Bruno Gonzalez Llorente.
Martin Torres Alonso.
Gregorio Medrano Oñate.
Modesto Llorente Oñate.
Manuel Torres Escalada.
Alejandro Mendizabal Llorente.
Martin Urtubia Martinez.
Manuel Llorente Gonzalez.
Manuel Medrano Areta.
Juan Martinez Ruiz.
Timoteo Llorente Martinez.
Antonio Llorente Medrano.
Eugenio Medrano Llorente.
Emeterio Llorente Medrano.
José Fernandez Perez.

Continuará.